I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 880.

CHIGUAYANTE 12 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a MARILUZ ELIANA MELINAO RIOS, C.I.: 10.851.031-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 3588, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: COMIDA AL PASO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/mpr.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 MAY 2017 HORA 9:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA